



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto que Declara el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques", presentada por el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena el pasado 01 de septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5600-IV, martes 01 de septiembre de 2020, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Impacto Regulatorio**" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejo y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

- VI. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 34, 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77, 78, 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En Sesión Ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2020 el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena presentó Iniciativa con proyecto de Decreto que Declara el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

Señala el Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Exposición de Motivos

[...].

En la población chiapaneca existe más de un millón 141 mil 499 personas mayores de cinco años que hablan una lengua indígena, lo que corresponde a 27 por ciento del total. 461 mil 236 habla tseltal; 417 mil 462 tzolzil; 191 mil 947 chol; y 53 mil 839 zoque. En ese sentido, de cada 100 personas hablantes de lengua indígena en la entidad, 14 no entienden el español.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

El Atlas de los Pueblos Indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), refiere que en Chiapas son originarias 13 lenguas: Akatecos, Ch'oles, Chujes, Jakaltecos, K'iches, Lacandonos, Mames, Mochós, Tekos, Tojolabales, Tseltales, Tsotsiles todos de origen maya y Zoques de origen mixe-zoque.

No debemos olvidar que México firmó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1990. Y dos años después, en 1992 el país se reconoció como una nación pluricultural al modificarse el artículo 2 de su Constitución.

Los zoques en Chiapas

“Los “zoques”, también conocidos como “tzoque, soque o zoc, se llaman a sí mismos O' de püt que significa “gente de idioma”, “palabra de hombre” o, en otros términos, “verdadero”, “auténtico”.

De acuerdo al Sistema de Información Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, actualmente existe una población de 60 mil 609 zoques distribuidos en cuatro estados, de los cuales 49 mil 729 se encuentran ubicados en Chiapas.

[...].

Antecedentes históricos

Con base en la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, las jefaturas zoques anteriores a la llegada de los españoles seguían el patrón de relación dominante, en el que las más débiles eran tributarias de las más fuertes. El área de expansión de los zoques en la época precolombina, comprendió la costa de Chiapas hasta Guatemala, el Istmo de Tehuantepec, el sur de Veracruz, el suroeste de Tabasco y el centro noroccidental de Chiapas.

Posteriormente, incursiones de grupos mayas, zapotecos y chiapanecos redujeron su territorio y los sometieron al pago de tributo. Hacia 1484 los aztecas consolidaron la conquista de Chiapas, razón por la cual los zoques del centro y del occidente del estado empezaron a pagarles tributo. La llegada de los conquistadores españoles en el siglo XVI redujo aún más el territorio zoque y aumentó el monto de sus tributos. La capital de una de las principales tribus zoques era Quechula, actualmente bajo las aguas de la presa de Malpaso.

[...].



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

La Corona española sometió a los zoques a los trabajos más pesados y los concentró en aldeas. Por el trabajo forzado y las enfermedades recién adquiridas, los zoques disminuyeron drásticamente en número. En la depresión central, los españoles se dedicaron principalmente a la cría de ganado y al comercio de cochinilla, algodón, azúcar y cuero, dejando a los zoques el trabajo agrícola y las actividades tradicionales, como el tejido de mantas, en el cual alcanzaron gran perfección.

Los malos tratos y el trabajo forzado originaron descontento entre la población, dando origen a incidentes de rebelión que fueron sofocados por las tropas de los colonizadores. La Independencia significó para la población zoque un nuevo periodo de explotación y trabajo forzado, al servicio de nuevos amos, mestizos y laicos.

Durante el siglo XIX se promulgaron leyes que favorecieron la concentración de la tierra en pocas manos, formándose así una clase de grandes propietarios agrarios en la región que mantuvieron a los indios en condiciones de servidumbre en las grandes haciendas. A partir del reparto agrario iniciado después de la Revolución Mexicana, los zoques entraron en un proceso de "integración" a la cultura nacional.

[...].

Religión y cosmovisión

El INPI señala que, en la cosmogonía de los zoques, el sol juega un papel importante ya que es la deidad principal y se asocia directamente con Jesucristo. Existen entidades malignas que "amenazan" la vida de los zoques y hay que estar preparado respecto a ellas y saber cómo evitar su ira.

Así, por ejemplo, cualquier caída al suelo se interpreta como un intento del "dueño de la tierra" por apoderarse del alma de la persona; o bien, deben protegerse durante el sueño, ya que, en dicho estado, el alma vaga libremente, y el espíritu de la noche está al acecho con el fin de "robársela", dejando al cuerpo sin alma. El diablo, aunque es una entidad católica, se asocia con distintos espíritus del mal, que encarnan en animales.

[...].

Los seres sobrenaturales son caprichosos y generalmente malos, por lo que pueden causar daños o enfermedades; estos deben ser propiciados por medio de rituales mágicos a cargo de los brujos. Las deidades católicas son buenas, pero también deben ser propiciadas mediante la oración y las fiestas conmemorativas.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

Tradiciones

Las fiestas tradicionales de los zoques se mantienen y realizan con mayor suntuosidad y organización en las áreas urbanas (como Tuxtla Gutiérrez y Ocozocoautla) que en las rurales. Esto se debe a que, en el contexto urbano, la celebración de la fiesta ha alcanzado un estatus más alto que en otras localidades, además de que existen mayores recursos económicos para realizarla.

Cada municipio tiene su propia patrona y, por lo tanto, la fiesta en su honor es la más importante de sus fiestas. Sin embargo, también es importante para su generalización, relacionada con la fertilidad. 1 y 2 de noviembre también eran grandes, con altares dedicados a sus muertos entre las comidas más importantes incluyen: sispola hervida, puxase (conejo caldo), caldo de shuti (caracol de río), etcétera, y las bebidas se puede ver el pozol blanco (hujcuy popo), cacao pozol (hujcuy caca), noveno (válling) y coñac.

Del mismo modo, siguiendo las festividades, se realizan bailes como el tradicional caballo bailando, lo que significa la lucha de los indígenas durante la conquista de los españoles y la Virgen de la Candelaria, que ha sido su empleador en la ciudad. Durante los paseos de baile, mujeres y hombres participan; bailando alrededor del caballo vestidos con su propia ropa en el lugar, junto con música con instrumentos como el tambor y el agua que dan armonía a la danza.

No obstante, la más importante por su generalización es la de carnaval, que recubría un complicado simbolismo y estaba asociada con el culto a la fertilidad, pero que ha ido decayendo, en mayor o menor grado, a causa de las restricciones impuestas por los sacerdotes.

En Tuxtla Gutiérrez, los zoques residentes en la ciudad celebran la fiesta de San Roque, en la que participa también la población mestiza. Se efectúa del 23 al 25 de agosto y durante ella hay procesiones y se baila la "Danza del Padre Roque". En la propia ciudad, en los festejos del carnaval, se efectúa la "Danza de Plumas" y en Corpus Christi, la "danza del miedo".

El Joyonake es una tradición zoque que a diferencia de otras tradiciones ésta se puede hacer en cualquier fiesta. El Joyonake es lo que en castellano se le conoce como los ramilletes pero que en zoque es traducido como "Flor costurada"; esta tradición la podemos encontrar en municipios de Chiapas como Copoya, Chiapa de Corzo y San Fernando.

En esta tradición se juntan los ramilletteros de los municipios antes mencionados para hacer los Joyonake (Copoya), Ramilletes (San Fernando) o Chamal (Chiapa



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

de Corzo); esto se hace un día antes con motivo de la llegada de las tres vírgenes: Rosario, Candelaria y Carmen; pero también, en ese mismo día, se hace con esta fiesta la invocación a la lluvia para la cosecha del año, ya que cuando todos los joyonake, ramilletes o chamales han sido puestos en el altar de las vírgenes se les rocía con agua, se hace una oración y se cierra así este ritual agrícola.

Otro de los carnavales más conocidos en el estado de Chiapas es el Carnaval Zoque Coiteco, es una de las fiestas más representativas de Ocozocoautla de Espinosa. El folklore del carnaval se vive durante cuatro días, en donde la música, comida y danzas se mezclan con la algarabía de la gente quienes se reúnen en las Cohuinás que se encuentran distribuidas en diversos barrios. En cada Cohuiná se festeja a un santo y a uno o más personajes; ya sea el "mahoma de cochi", "los monos", etcétera. Se debe señalar que para celebrar la fiesta del carnaval, los habitantes forman cofradías y mayordomías que son parte de la estructura de la cohaina.

Sin embargo, a lo largo de los años, los carnavales donde la etnia zoque sentó raíces se van haciendo emblemáticos y pasan de una fiesta a una enorme tradición nacional; uno de ellos y el más importante es la apodada "Fiesta Grande" celebrada en Chiapa de Corzo donde se lleva a cabo la fiesta a San Sebastián que da inicio el 8 de enero con el anuncio de las Chuntaes (hombres disfrazados de mujeres, maquillados y arreglados con vistosos trajes de faldas largas y camisas bordadas, portando mascadas en la cabeza, sobre la cual llevan canastas adornadas) quienes bailan al son del Bayashando, con el fin de anunciar las festividades de los santos que se veneran durante el mes de enero: el Señor de Esquipulas, San Antonio Abad, los Patrones Difuntos y San Sebastián.

Chunta significa sirviente, y los chuntas que en esta época salen a alegrar las calles de Chiapa de Corzo representan a los sirvientes que hace 300 años repartieron los alimentos (carnes, frutas, verduras) donados por María de Angulo.

[...].

Vestimenta

Existen modificaciones en las diferentes regiones. El traje del hombre consiste en una camisa blanca hecha a mano y shorts blancos, un cinturón de colores a la mano, un sombrero, pantalones de gamuza sobre los pantalones cortos y sandalias de cuero o cinturones.

La mujer usa ropa tradicional que consiste en una falda larga o falda popelina en diferentes colores, una blusa de manga corta, generalmente blanca, bordada a



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

mano en el cuello. En Tuxtla Gutiérrez, en la celebración de la mayordomía, ella usa el vestido que consiste en una tarjeta de huipil tejida blanca y una blusa del mismo color.

Artesanías

El tejido del algodón, la lana y la seda fue, hasta fines del siglo pasado, una actividad muy importante para los zoques, pero actualmente sólo se practica, al parecer, en la colonia de San José María Morelos, donde se elaboran huipiles, camisas y cobijas de lana en telares de cintura, así como en el área Tuxtla Gutiérrez.

La palma, con la que se fabrican petates y escobas, se trabaja en Coapilla. En Ocoatepec se hacen canastas de mimbre y bejuco; y en Tapalapa se elaboran ollas y comales rústicos de barro, principalmente para uso personal. También se conserva en algunos lugares el tejido de hamacas.

Finalmente entendemos que la etnia Zoque representa para Chiapas folklore y alegría, la visibilidad internacional de las fiestas y devociones a los santos y dioses de los diferentes municipios.

El zoque manifiesta la defensa de los lugares sagrados de sus antepasados: montañas y ríos que significan riqueza natural, cultural y mística para el estado de Chiapas. Los zoques viejos fueron los primeros que resistieron, los guerreros que combatieron los embates de la civilización europea. Ahora son el reflejo de esa resistencia.

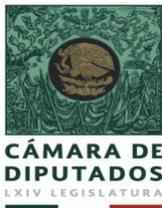
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se declara el 8 de enero como Día Nacional de las y los Zoques.

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable, oportuna y emite dictamen con el carácter de positivo, respecto a la declaratoria propuesta en la iniciativa bajo análisis, de mérito de conformidad con los siguientes razonamientos:

Los pueblos originarios viven en todas las regiones del mundo y poseen, ocupan o utilizan aproximadamente el 22 % del territorio planetario. Cuentan con entre 370 y 500 millones de personas y representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo, ya que han creado y hablan la mayoría de las casi 7.000 lenguas del mundo.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

“La diversidad cultural constituye el patrimonio común de la humanidad, y es tan importante como lo es la diversidad biológica, por lo que debe ser reconocida, apreciada y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras”, por tal motivo el 23 de diciembre de 1994 en su resolución A/RES/49 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el 9 de agosto como Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Ese día enmarca la primera reunión del Grupo de Trabajo de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas llevada a cabo en 1982.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1989, en su septuagésima sexta reunión, trajo como resultado la expedición del Convenio 169 de la OIT Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. En este documento se establecieron los lineamientos generales que deben observar los Estados en materia de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

En 14 de junio de 2016 la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos emitió la Declaración Americana Sobre los Derechos Indígenas a través del documento AG/RES. 2888 (XLVI-O/16), en el que indicó al inicio de su preámbulo lo siguiente:

“Reconociendo: Que los derechos de los pueblos indígenas constituyen un aspecto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y el futuro de las Américas;

La importante presencia de pueblos indígenas en las Américas, y su inmensa contribución al desarrollo, pluralidad y diversidad cultural de nuestras sociedades y reiterando nuestro compromiso con su bienestar económico y social, así como la obligación a respetar sus derechos y su identidad cultural; y

La importancia que tiene para la humanidad la existencia de los pueblos y las culturas indígenas de las Américas; ...”

Acorde a los instrumentos Internacionales invocados, los cuales han sido ratificados por nuestro país, sin dejar aún lado el texto constitucional, el Estado mexicano está en la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, a la luz de los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

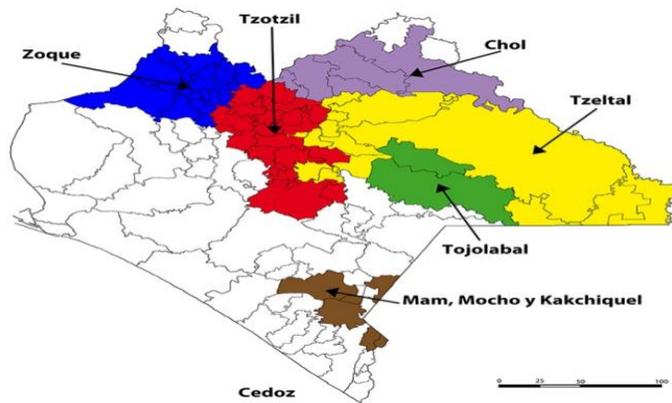


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

Muchos pueblos originarios siguen enfrentando situaciones de marginación, de pobreza extrema y otras violaciones de derechos humanos. A través de colaboraciones con los pueblos indígenas, la UNESCO trata de apoyarlos para hacer frente a los múltiples desafíos que enfrentan, y reconoce su importante papel en el mantenimiento de la diversidad cultural y de la biodiversidad del mundo¹.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que en México hay 12 millones 25 mil 947 personas indígenas. En Chiapas viven aproximadamente 5 millones 217 mil 908 personas; 2 millones 681 mil 187 mujeres y 2 millones 536 mil 721 hombres. Lo que resulta en una mayor población femenina con 51.4 por ciento de la población respecto al 48.6 por ciento de la masculina, según detalla el INEGI en su Encuesta Intercensal de 2015.

“Los pueblos originarios de México son una pieza fundamental del mosaico de culturas y tradiciones que han contribuido a la construcción del México moderno. Conocer México demanda conocer a sus pueblos originarios, entender su realidad y costumbres; apreciar su cultura y tradiciones. Identificar los que nos define en sí mismo y nos une a ellos”².



Si bien, el reconocimiento de los pueblos originarios que eventualmente ya está en las leyes, consideramos debe ser reforzar a través del trabajo legislativo, procurando resaltar, revalorar y reconocer temas que guardan una trascendencia

¹ <http://www.onu.org.mx/unesco-e-inpi-firman-convenio-y-buscaran-fortalecer-la-presencia-indigena-en-el-espacio-publico/>

² http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/pueblos_indigenas_mexico_navarrete_c1.pdf



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

cultural e histórica. Al otorgar el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques", estaremos en el supuesto de abonar hacia la preservación de la identidad tanto de los pueblos indígenas, como de toda la población.

Los derechos culturales comprenden la contribución a la vida cultural, que implica el derecho de toda persona a participar en la creación de las diferentes manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales de la comunidad.

En este tenor la que dictamina coincide con el proponente en que las y los Zoques representan para el estado de Chiapas: folklore y alegría, además de que hacen una importante contribución de ideas y creencias, prácticas artesanales productivas y conocimientos ancestrales de orígenes prehispánicos, característica de los pueblos originarios chiapanecos.

El Zoque manifiesta la defensa de los lugares sagrados de sus antepasados: montañas y ríos que significan riqueza natural, cultural y mística para el estado de Chiapas. Tomando en consideración que desde la incursión de grupos mayas, zapotecos y chiapanecos quienes redujeron considerablemente el territorio Zoque y sometieron a dicha etnia al pago de tributos, a la postre la conquista Azteca; y posteriormente la sumisión de la corona española, las y los Zoques viejos fueron los primeros en resistir, combatiendo los embates de las civilizaciones europeas. Hoy en día la actual población Zoque es el reflejo de esa Resistencia.

Finalmente, esta dictaminadora coincide en la fecha propuesta, tomando en cuenta que sus carnavales son emblemáticos y pasan de una fiesta a una enorme tradición nacional; uno de ellos y el más importante es la apodada "Fiesta Grande" celebrada en Chiapa de Corzo que da inicio el 08 de enero, por lo todo lo anterior, quienes integramos esta Comisión consideramos importante declarar **el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques"**.

V. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que por su naturaleza no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VI. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto, fundado, y motivado las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que Declara el 08 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

DECRETO QUE DECLARA EL 8 DE ENERO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LAS Y LOS ZOQUES".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 8 de enero de cada año como "Día Nacional de las y los Zoques".

Transitorio.

Único.- El presente **Decreto** entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 10 días del mes de marzo del año 2021.



22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el “Día Nacional de las y los Zoques”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Dávila Fernández	Ausentes	97A0F9D916D9BC5CAE4AB18282FC 41646A55D428A6BB98FCB89A739CB DF13B0726FC77C71E45C23028713E C01D8C06BCCD632E7F3DB3B23C83 A177BA37AC90E4
 Alfonso Pérez Arroyo	A favor	27C3B979AF4984967FB18956825CA C1D2C35697624E44D3214D8E2F7CE 3CD669AB62F474761AF6A608C6359 852B7C00868AA5443FB661BFB21AE 8561937D4E85
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	2CDCF88E7AEE194DB03F60BA7D67 22CB5A8FFDFC370050C5A445105B7 61DBE5AB4E66E5475803FA7C8FD74 CA90C9B57D4124B4ED289D31DF006 F7F8025CFE9CC
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	0D201F962B4CE29CA02F0141F26BC F11C6869E657E116995B37011CE7D 3F3585C52EFBA5031D2028C23F9B2 CE5261A2B9561B90B36D672D99A1A FAB062093788
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	3E82ED55FB2951404EEA7A706DEC5 47242667818D83ABA4C789ADB02C2 6C107F72FE752E9D65E6B5D9DC3D 9C6D4B467B61E601AD9234663C43B 663D0A74E1BA2

22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el “Día Nacional de las y los Zoques”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Carmen Julia Prudencio González

A favor

1B8504413B46112267CCCA53C2681
48322B7298C5C979D15A9BD624EB0
A689382EE177A86BFA8386AA9007E
101630814D653DEFEB91C96D8E72A
FDABDA624E3F



César Agustín Hernández Pérez

A favor

BB635A2556DB9C3C9FD3DA5AA70D
89ADC91BD66631216B45A5E0DBAA
D0634EA269803A88286FFDD3374B7
CDB2F36A0D3490AF1E6BA42D9A3E
F43BCF74648251E



Cruz Juvenal Roa Sánchez

A favor

877EE4E2F9700D0E5A80CE1FB4623
F5AF91831CBEBE3B12E939AA144A3
DB3ABC54D20349FF8DF5C3014CDB
564A7C3E80C9031524D2761A9318A
C6A0757BEE244



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

B8CF8D24964281B345521D606356FB
00400949E81AC9ED2A4CEABD1B04
21F7CECEC23C68FD3A7C48876A28
C693295E068B0030A137BFA31AD3E
A86D18C108BA4



Fernando Luis Manzanilla Prieto

A favor

0960766010C2470E625C205C085EF1
76AD324472816AC3037C49B6C71FD
4464843AD1DDC6C3BD7A7A5FE261
8E259EBB4914B1D37E97E87AF72FC
5334151428E7



Fernando Torres Graciano

Abstención

F0AA41E5E06E809B6CAECA728AA
90083BD6BB1154989D19E608DECA9
569BA0D233A63C5E5D482A517243C
8C6040171A28190B74AA5D97E3AF
36AEC6909CE17

22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el “Día Nacional de las y los Zoques”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Flora Tania Cruz Santos

A favor

2CE7AB86B5B298B864025F03BC07A
678765236DB0791E36C7E9E886057C
F70B708A3C5B7A74FE1DE2DBFF955
6650AE48942F82B68BA5D04E97D37
4CF418E0E28



Ivonne Liliana Álvarez García

Ausentes

A8720A2744C1594B3C119265CF3F29
9C59856D3375600EF3906F40D5A722
4C7D2FDB8B6F32C8C881E3DA5269
31F35839EFC00D5277FA87D1D8048
D5661219BAD



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

9261C9E06F4D71F4B5A4C7A9F6351
7E12C5AB3B43A40C3F788CE79BA38
11C2E5F1C533BF35DFA1B64D7EAC
443A8FAF54B5314A8718B5F693849A
679BC8E46030



Jesús Gerardo Puentes Balderas

Ausentes

2B75D6FDF93A967D4EE72B77FE79
1394AE3758F063B3A53702447D02B1
6307786A3718068E4F040F68A99B6E
065930AC9EE0B61EAC3A37B3C2D4
E88B04C7A08



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

DBBB6F7E6B5664514A967FB6227C7
15FAF77E409D4ED38562A7D34449F
33EA09104CBF95499A396BD7496FB
E3A74563A85B61996F7F8530A33F11
8728EFB6A4A



Jorge Arturo Espadas Galván

Abstención

5B899EA8A970A0BE4F82815B77472
A49737A3367FE70D41323D73621A79
7F170AF788E1611FF52841E56249E6
9120818FE6D7577C2A1B6C09CC738
8A66590F2E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el “Día Nacional de las y los Zoques”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Ángel Pérez Hernández

Ausentes

B8881BEDAD3E5785B6468249903F3
1B5DED894CAD016462CA510F90C59
C463D3CE1D1DE1694D0FD669CFFF
0E5F4B3820760F3BFE12D99EA0267
014343331FE5B



José Luis Elorza Flores

A favor

7C38073C8815D9769C48D547EDF15
DC114B4255AC963E8B8CD377C13A
B5B7ADDAD3DA5635C056CD2ED7A
62CE8A7BA0A75D0C74BC4A7381170
83CC996494185A9



Lizeth Amayrani Guerra Méndez

A favor

3052E24E40D1002FC1F71529ACB41
C6C17889E296D6715AA96CA66D256
310F89C98C7882A2EFFEBBB23D129
95C1D385DD427A0E9D37837CFC4E
19DAA47917EC7



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Ausentes

DE9A80FBDE8358E3218B3186387B4
95DC95CAFC16F47425A7BC48395A8
CF7BEE9C5DE76B781866FCE4DC9B
80DF5E39128173F6C4FF6A0A506091
F5DC54C18C18



Marco Antonio Gómez Alcantar

Ausentes

34C3D9981ABB3D57B689F1AFAE673
150000F452C003A748DD4070107A30
6DF9C4B08FEEB4762F67DE32A8477
44C15E440A5716122A49B1109EBC2
2D4E45A1762



Marcos Aguilar Vega

Ausentes

E4F5A0B72FCD177DE82B9A74AFAB
E18752109C7DC3B0D5A9D0FC9A9C
888DB74513319F02090E573E0B06F2
6C409BF99B6EE843D2033CF8FABA0
E680B5F1B3CA5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el “Día Nacional de las y los Zoques”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

María Del Carmen Almeida Navarro

A favor

CBBEC54D55941492035E4A89D5704
0FCAEE41091BD588E00BBA65DFCF
4AC18AFB0B44B2231199569EB7637
E2C30DBD8050F6653B8C922867CC8
26F7F7B6E5D54



María Lucero Saldaña Pérez

A favor

50B5747086BC1A2B99BE0B488CF99
EF73EA00250B6D7679596B452F3E0
D462229FEDA35A71551F9883EC6ED
65CC1DEA5FBB7D1DEE51D4C9DC7
8673A9337E06AF



Martha Tagle Martínez

A favor

20C614F8F65DF4C86AAD720DE5009
853B858503DB3FBE5974BE82B5B03
DD0304849EA4F0D799CD681D5B8C
641213A363FA077DC29A98C14279C
DB8F0C53F0FA0



Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez

Ausentes

E7A383FD6C2FAADA291442F5DF431
86C13D7EC5553A043CF43DAE1BE8
C7B72515ED3C5E4519CF6D6D6EDF
27442FF9BFC7EBDED60D7405AA834
058621B25923DF



Miguel Ángel Chico Herrera

A favor

D2ECF7DF3D64129EEF56A9FD7C3F
E0B36678F72C0581A253B40505CD7
380A83FC9F2665B62292673EAC38A
4EA8F70E3F2FFFB7FDE9F9D87D761
B5B60DD42C0C9



Miguel Prado de los Santos

Ausentes

784B04D9F637270D659AF9A2E191A
3067FE13220F3C74A887212DA6721D
E5D843871FE00436615EE937BA92B
154B560C7EBB8EFC9A2E3FE947CE
B66FAB2B33A4

22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el "Día Nacional de las y los Zoques".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Raúl Eduardo Bonifaz Moedano

A favor

485B93588A2C1D82C341C67A7AA2F
06D9543C8E091981350EA06E9BA33
3A3F89621F0D67E373BEA4221695E5
C845DE53E164A8B6FE3ACD45AAE
90533F54267D



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

F21A4671C8731E998B307E0B632CA
82F35026606985F281E144E1EB6F6A
A0A5D356C578045BDF49FB238E7D0
37E8CF89012597873A36D91BD0921
E7148497CDF



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

Ausentes

148BEAAB0273E38E8ABCFE1E8FAB
48C31E42379232AD28C1E4EACD1D
4C3969C8673557CCD7AA83FEB25D
E27F487A065952975AD93CECEA022
75BB388414C588C



Rocío Barrera Badillo

A favor

4F58D75FDBB75DD273D57608D56D
D9417E7483ADD271745191C2B862C
7A572A2AB5D5A69EE77F2FDAEC33
1A3CA3F4A1352DFEA11013969EB0D
E62FD8F19EB606



Silvano Garay Ulloa

A favor

18D2942B833961087156456A2C9B9D
1B0D8AE57EA250D79163EFEDCC97
2D489B65CAE0E9D464642562DBF3
5DF6168C63CCE7C19A7676903F263
B9DFAD3B151C



Valentín Reyes López

A favor

B9159D2B033F9B3EDC7F27AD26CF
2443D9AFF20AFBFA21890462544C0
EA28006A2DB0EA9EAAAC422B437192
DFA9CE95A3929829C850DF2CA1523
BB57513370CC5



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

22a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con Proyecto de Decreto por el que se declara el 8 de enero de cada año como el “Día Nacional de las y los Zoques”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Vicente Alberto Onofre Vázquez

A favor

4CEFF6DB2E513CF1D583CCE6B8AC
2E5ECE6E6F8E1E2AB97C032C1831
A5F4875AC67B589B8B0BD0AB3CA5
651F3D6A3DA4C23D4E84861DE33F6
0280499616E8001

Total 36